BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226520001013
Fecha: 03-02-2022
20226520001013

MEMORANDO

Código de la dependencia: 652

Bogotá, D. C

PARA: **LUIS CARLOS ERIRA TUPAZ**
Área de Gestión Policiva Juridica

DE: **MONICA ALEJANDRA DÍAZ CHACON**
Alcaldesa Local Antonio Nariño

ASUNTO: Designación como apoyo a la supervisión.

Apreciado Señor Erira

Muy comedidamente me permito informarle, que a partir del 02 de febrero del 2022 usted ha sido designado como apoyo a la supervisión, de acuerdo con sus obligaciones y competencias. Por consiguiente, debe ceñirse a las directrices de la Secretaria Distrital de Gobierno respecto al Apoyo a la supervisión en la ejecución contractual, y deberá realizar todas sus actividades y actuaciones conforme con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 o aquella que la modifique, adicione o derogue, así como lo establecido en el manual de contratación e interventoría y el manual de supervisión vigente expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., - Código 1D-GAR-M006, para el correcto seguimiento y verificación del contrato:

TIPO DE CONTRATO	No DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CPS	25 - 2022	Apoyar al Alcalde Local en la formulación, seguimiento e implementación de la estrategia local para la terminación jurídica o inactivación de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.	RAUL VARGAS
CPS	12 - 2022	Apoyar al Alcalde Local en la gestión de los asuntos relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades, violencias y delitos en la localidad, de conformidad con el marco normativo aplicable en la materia.	JUAN DAVID CUERVO ZORRO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226520001013
Fecha: 03-02-2022
20226520001013

TIPO DE CONTRATO	No DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CPS	15 - 2022	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al Alcalde Local de Antonio Nariño en el control, evaluación y seguimiento jurídico-administrativo en los procesos de planeación y gestión institucional del fondo de desarrollo local de Antonio Nariño.	MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
CPS	34 - 2022	Prestar servicios profesionales como abogado para apoyar al despacho del Alcalde Local de Antonio Nariño en los distintos aspectos jurídicos y de acompañamiento asociados con la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Local en materia de actividad económica, despachos comisorios, convivencia ciudadana y uso del espacio público de conformidad con la normatividad Nacional, Distrital y Local vigente.	ERIKA ANDREA MASIAS CARDENAS
CPS	75 - 2022	Prestar servicios profesionales como abogado para apoyar los distintos procedimientos sancionatorios y trámites administrativos que adelanta el equipo de inspección, vigilancia y control del área de gestión policiva y jurídica del fondo de desarrollo local Antonio Nariño, con ocasión a la infracción y aplicación de normas policivas en materia de protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.	JOHANA VANNESA ÁLVAREZ RODRIGUEZ

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226520001013
Fecha: 03-02-2022
20226520001013

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

Cordialmente,

MONICA ALEJANDRA DÍAZ CHACON
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Elaboró: Alison Camila Arevalo - Contratista FLDAN
Reviso: Juliana Andrea Pinillos - Profesional Especializada FLDAN
Aprobó Jorge Eduardo Salgado Ardila - Profesional Especializado - Despacho